

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044 -2014-A-MPM

Iquitos, **03 FEB 2014**

VISTO:

El expediente Administrativo N° 13392-2013 y demás actuados que obran en el presente procedimiento.

Que, con motivo del saneamiento físico legal vía prescripción adquisitiva de dominio conforme al Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, ésta corporación municipal, ha efectuado la entrega de títulos de propiedad a los poseionarios del Asentamiento Humano Juan Peña Herrera Valera.

Que, en ese contexto, mediante Esquela de Tacha, expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, advierte que el área de 110.14m² consignada en el título primigeniamente elaborado, discrepa con el registrado de 110.04m; en efecto, en el segundo considerando del indicado título, se aprecia dicho error.

Que, habiendo advertido la SUNARP – Sede Iquitos, el error incurrido, es necesario rectificarlo, en armonía con el área registrada, todo ello en aplicación del Artículo 201° de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.

Que, conforme a las facultades conferidas por Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” y estando a las visaciones de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR la segunda cláusula del Título de Propiedad otorgado a favor de JORGE SINARAHUA PEZO e IRIS PEZO SALAS sobre el Asentamiento Humano “Juan Peñaherrera Valera”, Manzana C, Lote 37 – Distrito de San Juan Bautista, en el extremo siguiente:

DICE : “... tiene un área de 110.14m²...”

DEBE DECIR : “...tiene un área de **110.04m²**...”

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de Maynas
Iquitos Perú
Arg. Avela Esmeralda Jimenez Mera
ALCALDESA